

HACIENDA

SOCIEDAD
FEDERAL



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO
(ARTÍCULO 42)

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez
Director General Adjunto de Administración y Operaciones.



La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de CCTV y de control de acceso de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se llevará a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, sus especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de CCTV y de control de acceso.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

El período de prestación de los servicios será a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

III. E) resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Se anexa documento.

. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulta procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustenta, la misma;

HIPOTECARIA

FEDERAL



Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la contratación se basa en las necesidades de contar con sistemas de seguridad en óptimas condiciones, para garantiza la seguridad de los empleados de la institución, así como de sus instalaciones, teniendo una herramienta de control más útil y que da cumplimiento con lo establecido en el Manual de Seguridad y Protección de SHF.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de contratación propuesto, resulta ser la forma más ágil y conveniente para "SHF", toda vez que el costo que representa esta solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, de implementarse un procedimiento a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para "SHF", la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V. resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que esta empresa cuenta con la capacidad técnica y la experiencia necesaria, para realizar el



servicio y presenta la propuesta económica bajo las condiciones y características técnicas solicitadas, por ello se considera a este proveedor como la opción más viable para SHF.

La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal del referido artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cumpla los requisitos mínimos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para la entidad.

D) Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría realizando el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrece lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

Ve El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de \$446,274.00 M.N. (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en un plazo no mayor a 20 días naturales contando a partir de la fecha en que se haya recibido el servicio a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal y presentado el CFDI debidamente requisitado.

El proveedor deberá entregar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente,



por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI.Nombre de le persona propuesta y sus datos generales;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La adquisición se llevará a cabo con: Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.

Datos generales que se requieren:

Razón social: Equipos y Productos Especializados S.A. de C.V.

RFC: EPE981126HJ8

Dirección: Descartes 54, Col. Nueva Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México

Contacto: Edgar Jhosymar Valenzuela López.

Correo electrónico: ecano@epe.com.mx

Teléfono: 55743637

Vile La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA.

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de recarga y mantenimiento a los equipos contra incendio instalados en el edificio de la SHF y deberá realizarse en las instalaciones de SHF, dichos importes fueron estimados con base en el costo real del servicio, resultando que el que propone el prestador de



servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar el servicio de recarga y mantenimiento a los equipos contra incendio instalados en el edificio de la SHF, mediante la adquisición por el procedimiento de adjudicación directa, minimizará los tiempos de contratación y por lo tanto se optimizarán los tiempos de entrega, evitando la posible falla de los equipos por falta de mantenimiento, poniendo en riesgo su operación en caso de alguna emergencia.

EFICIENCIA.

El contratar el servicio de mantenimiento preventivo a los sistemas de CCTV y de control de acceso en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., se realizará con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos anteriormente citados y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del prestador de servicios que resulte adjudicado, "SHF" estará en posibilidad de dar cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones del personal.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

Imparcialidad y Honradez: La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las funciones con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

TRANSPARENCIA.



El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el suministro de refacciones en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



**SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, SnN,,Co**

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

35201 Mantenimiento y Conservación de mobiliario y equipo de administración





HACIENDA

HIPOTECARIA

SOCIEDAD

FEDERAL

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), prevista en la Regla 2.1 21 de la Resolución Miscelánea 2021 0 aquella que en el futuro la sustituya, con la que se acredita que el proveedor adjudicado no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la Acuerdo ACDO.SAI HCT.101214/281 .P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, señalando que el proveedor se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones de seguridad social.

Finalmente, se solicitará al licitante adjudicado para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos: publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que el proveedor adjudicado ha cumplido con sus obligaciones patronales y entero de descuentos.

En términos de los lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I.Los servicios de mantenimiento preventivo a los sistemas de CCTV y de control de acceso se realizarán en las instalaciones de SHF ubicadas en Av. Ejército Nacional N^o 180, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 1 1590, Ciudad de México.
- II.La prestación de los servicios, será del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2021. y a entera satisfacción de SHF.
- III.Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración, será la servidora pública facultada para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Asimismo el C. Hugo Molina Sánchez, Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el suministro de las refacciones correspondientes. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para ser recibidos a satisfacción serán las siguientes:
 - Se realizará revisión de forma física y visual por un representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para verificar la correcta operación de los equipos.





HACIENDA

SOCIEDAD

HiPOTECAR'A

FEDERAL

Así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega, siendo el C. Hugo Molina Sánchez, analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales quien realice dichas pruebas.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HiPOTECAmA
FEDERAL

- IV. El procedimiento para la devolución o el rechazo de los servicios o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo. Será con una notificación al proveedor del incumplimiento para la sustitución o remplazo de los equipos, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.
- V. El procedimiento para la devolución o el rechazo de los servicios contratados o para determinar los incumplimientos en la prestación de los mismos, lo cual solamente procederá por causas previstas en el pedido respectivo. Será con una notificación al proveedor del incumplimiento para la sustitución o remplazo de los equipos, el día hábil siguiente a la realización de las pruebas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI):

I. Área responsable;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

II. El CFDI deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. con RFC: HFE-OI 1011-HHI, con domicilio fiscal en: Av. Ejército Nacional No. 180 PB, Col. Anzures, Código Postal 11590, Ciudad de México.



- III. Los documentos que deberán remitirse son los comprobantes fiscales digitales por internet) en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos, rramires@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx.
- IV. Servidor público facultado para validar que los CFDI o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será la Licenciada Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración



- V. En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en los CFDI o en el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.
- VI. En ningún caso procederá devolución de CFDI o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Villa El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México 5 de octubre de 2021.



Atentamente


Lic. Claudia América Enríquez Vega. "stración.
Directora de Adminis

Ciudad de México a 05 de octubre de 2021

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del sistema de video vigilancia y el sistema de control de accesos en las instalaciones de Sociedad Hi otecaria Federal S.N.C.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Hugo Molina Sánchez — Analista de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	Compranet Cotizaciones Solicitadas a los proveedores
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	ABASI Servicios Integrales S.A. de C.V. Si presento cotización SEYSTI S.A. de C.V. Si presento cotización Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V. Si presento cotización Segtec S.A de C.V. No presento cotización
<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	De acuerdo a la Investigación de Mercado el registro que se encontró de contratación relacionada bajo el concepto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de seguridad, que realizó AICM — Gerencia de recursos materiales con Segtec S.A de C.V. por un monto de \$ 41, 152,349.98 M.N.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Resultado de la Investigación de mercado sobre el servicio de mantenimiento preventivo a los equipos del sistema de video vigilancia y el sistema de control de accesos en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal S.NaC.

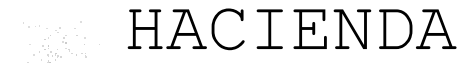




índice

Concepto	Página
Antecedentes.	3
<hr/>	
Descripción del Servicio.....	3
Nombre y contacto de los proveedores.	3
Nombre y contacto de los proveedores.....	4
Perfil que debe cubrir el proveedor.....	4
Presentación de cotizaciones.	4
Análisis de la Oferta.	5
<hr/>	
Conclusionesa.a....s.....	5





SOCIEDAD



Ciudad de México, a 5 de octubre del 2021.

ANTECEDENTES.

La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones tiene dentro de sus funciones mantener en óptimas condiciones de operación el Sistema de Video vigilancia, así como el Sistema de Control de Accesos de sociedad hipotecaria federal, por lo que es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en los sistemas antes mencionados.

Por lo anterior es necesario realizar el mantenimiento a los equipos y así evitar riesgos en la operación de los mismos. El mantenimiento se realizará en las instalaciones de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, C.P. 1 1590, Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

OBJETIVO

Con el mantenimiento correctivo y preventivo en los equipos de vigilancia y control de accesos se mantendrá por medio de video el control de actividades, supervisión de áreas y controles de seguridad en la institución, así como el control de accesos y credencialización de personal en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Se adjuntan a este documento los términos de referencia que incluyen entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los proveedores que participaron en la investigación de mercado respectiva. (Se adjunta anexo técnico)

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:

Los servicios deberán realizarse a partir del 15 de octubre del 2021 al 31 de diciembre del 2021 en caso contrario se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

Empresa 1

ABASI Servicios Integrales S.A. de C.V.

Nayarit No. 85 — 101, Col. Roma Sur

06760 Cuauhtémoc, Ciudad de México,

Tel. 5219-5702 y 5219-5703

**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Alemán, Baja California Sur
Tel: 55 5263 4500www.gob.mx/shfCiudad de México,
FUPOTECAVUA
FEDERAL

Empresa 2

SEYSTI S.A. de C.V.

Av. Felix Cuevas No. 326 interior 5 Col. Tlacoquemecatl Alc. Benito Juárez
C.P. 03200 Ciudad de México. Tel: (55) 5445-5073 www.seysti.com

Empresa 3

Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.

Descartes No. 54 - 901. Col. Nueva Anzures.
C.P. 1 1590. Ciudad de México
Tel: (55) 5574 3637

Empresa 4

Segtec S.A de C.V

Norte 1 No. 1 18 Col. Isidro Favela Alc.
Tlalpan C.P. 14030 Ciudad de México
info@segtec.com.mx Tel: (55) 8437-0901

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

El proveedor que realizará los servicios deberá contar con un año de experiencia.

Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con este requisito y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Empresa 1

ABASI Servicios Integrales SEA. de C.V.

Monto de la cotización \$458,100.00 M.N. (cuatrocientos cincuenta y ocho mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional) más I.V.A.

Vigencia de la cotización: 60 días

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada

**HIPOTECARIA
FEDERAL****Empresa 2****SEYSTI S.A. de C.V.**

Monto de la cotización \$480,000.00 M.N. (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más I.V.A.

Vigencia de la cotización: 60 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Empresa 3**Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V.**

Monto de la cotización \$446,274.00 M.N. (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) más I.V.A.

Vigencia de la cotización: 60 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Se anexan cotizaciones y evidencia de la información obtenida en CompraNet.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó la información disponible en el sistema CompraNet, obteniendo como resultado lo siguiente:

Se encontró 1 registro de contratación relacionada con los servicios objeto de la presente investigación de mercado, Cabe señalar que la consulta se realizó en fecha 21 de junio a las 14:00 horas, utilizando como criterio de búsqueda el de contratos por objeto del gasto. Se anexan las pantallas en donde se pueden apreciar los resultados obtenidos.

HACIENDA

SOCIEDAD

De acuerdo a la Investigación de Mercado el registro que se encontró de contratación relacionada bajo el concepto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de seguridad, que realizó AICM — Gerencia de recursos materiales con Segtec S.A de C.V. por un monto de \$ 41, 152,349.98 M.N.

La empresa antes mencionada que se obtuvo como resultado de la investigación de compraNet, no presento cotización y adicionalmente se solicitaron tres cotizaciones con las empresas ABASI Servicios Integrales S.A. de C.V., SEYSTI S.A. de C.V. y Equipos y Productos Especializados, S.A. de CV.



5

cito Nacional 180, Col. Azures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HIPOTECARIA
FEDERAL

CONCLUSIONES

Las Empresas que presentaron propuestas para la realización de los servicios, hacen una descripción de los servicios ofrecidos conforme a lo que la Institución requiere, siendo los costos muy similares entre sí. Por lo que se concluye que el precio promedio del mercado es de \$461 ,45800 y la mediana es de \$458,100.00



HACIENDA

SOCIEDAD

6

Ejército Nacional 180, Col. Azules, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf

